



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prudencio Navarrete Pérez EN SU CARÁCTER DE Coordinador de sede Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO UNIV. Bienestar Benito Juárez García Juan R. Esc. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Univ. Biencobar Benito Juárez, ubicado en Col. Ladulleras Tierra Colorada sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Colonia Ladulleras Tierra Colorada 39940

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y a margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tierra Colorada, Guerrero a los 24 días del mes de enero del dos mil veinticuatro

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

UNIVERSIDAD DE GUERRERO
Medicina Integral y
Salud Comunitaria
POR "EL REPRESENTANTE"
Ciudad de Tierra Colorada, Guerrero.

P.A. I. 
C. Ivan Morales Méndez

TESTIGO

C. _____

JUAN R. ESCUDERO
TESTIGO
JUNTOS POR UN GOBIERNO DE RESULTADOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MAN. ESCUDERO
C. GUERRERO
2021 - 2024


Keny Hernández





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

BAZON SOCIAL
 Domicilio: Universidad del Bicentenario Benito Juárez
 Colonia: Badulleras
 Teléfono:
NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: Piedad Navarrete Perez
 Teléfono: Tierra colorada
 245-120-36-56
 Cordinadores

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas
 Tipo de Techo: Boveda Cobado Taja Lámina
 Tipo de Estructura: Castillo Meta Madera Otros
 Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcance	2	ts.	30,000	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	9	(H)		(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	8	(H)		(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H)		(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 220(V)		360	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte L.N. 17.1686037°
 Longitud-Oeste L.O. -99.5466681°
 Altura sobre el nivel del mar 288 m mst.

INSTALACIONES	(S)	(NO)	Cantidad	m
Levederos				
Almacén	X		Cantidad	m
Orcines	X		Cantidad	m
Área de recreación	X		Superficie	500 m ²
Estacionamiento	X		Superficie	500 m ²
Sup. Inmueble:		m ² .	Superficie Total.	4000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	200	MZ
ANIMALES DE GRANJA	NO		MZ
	SI		
	NO		

OBSERVACIÓN:

APTO: (X) ()
 SI NO

REVISOR:





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FEDMAG

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Nivel de Riesgo				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Mantenimiento del edificio					
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de al. en piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños muros	X				
Otros					
Riesgo NO ESTRUCTURAL					
Elementos a evaluar	Nivel de Riesgo				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objeto de usar, veas, voltearse, caerse y desfilarse	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden desfilarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros					
Condiciones Físicas	Funcionalidad				Observaciones
	Buena/Mala	Satisfacción	SI	NO	
Pintura, enlucido, zarcas	BUENO	Satisfacción		X	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	BUENO	Alfombras		X	
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	BUENO	Escaleras de zona comunes		X	
Puertas, cancelas, separaciones	BUENO	Rea. BANCOS DE SILLAS		X	
Elementos a evaluar	Nivel de Riesgo				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 2.7 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					



UNIVERSIDAD DEL BIENESTAR BENITO JUAREZ GARCIA SEDE JUAN R. ESCUDERO

